

REIVINDICACIONES

SALVEMOS LOS RECURSOS DE LA ZONA NORTE.

NO A LA MINERIA AECO, COSTA RICA*

En la actualidad, el interés de una gran compañía minera por explorar y explotar metales preciosos en la zona fronteriza Costa Rica-Nicaragua amenaza a las poblaciones locales y a los dos países en general. Desde hace cerca de dos años la empresa *Placer Dome Incorporated* ha venido solicitando extensos territorios en suelo costarricense y nicaragüense, alrededor de tierras que integran el Sistema Internacional de Areas Protegidas para la Paz (SIAPAZ), proyecto binacional que ha sido identificado por ambos gobiernos como el Proyecto de Conservación prioritario para dichos países.

¿QUÉ ES LA PLACER DOME?

La Placer Dome es una de las empresas mineras más grande del mundo y se caracteriza por una agresiva política de exploración y compra de tierras. Su énfasis es la explotación de oro. Además, explota plata y algunos otros metales no preciosos como el cobre.

La empresa proyecta producir, para el año 2000, 2.5 millones de onzas de oro al año sobre la base de sus reservas mundiales.

Su capital está en manos principalmente de accionistas canadienses y estadounidenses.

La Corporación fue establecida en el año 1987 por la unión de Placer Development Limited, Dome Mines Limited y Campbell Red Lake Mines Limited, ambas de Toronto. Hoy la Placer Dome tiene cerca de 20 zonas de extracción, alrededor del mundo. Precisamente, para poder atender oportunamente sus inversiones, la Corporación ha puesto en práctica una política de descentralización de la administración, mediante la creación o la ampliación de las actividades de sus filiales, en Canadá, Estados Unidos, América Latina y Oceanía.

La empresa ha sido responsable de severos daños ambientales y accidentes laborales que han costado la vida de varios de sus obreros.

Organizaciones como Ayuda Comunitaria y la Fundación Australiana para la Conservación, y grupos ambientalista han denunciado, reiteradamente, la contaminación de ríos en Papúa-Nueva Guinea por el uso de mercurio y cianuro y descargas de desechos sólidos, así como contaminación atmosférica por el funcionamiento de la mina Porgera, ubicada en el Valle de Enga, Papúa-Nueva Guinea.

Asimismo, según información suministrada por el Mineral Policy Center y el Mine Watch, la empresa fue responsable de daños al ambiente por el funcionamiento de su mina Golden Sunlight, localizada en Montana, Estados Unidos. En efecto, en 1983 se filtraron millones de galones de solución de cianuro lo que provocó la contaminación de cuerpos superficiales y subterráneos de agua. Recientemente, en junio del año pasado, la empresa fue responsable del derrame de noventa toneladas de solución de arsénico y cianuro, lo cual motivó que las comunidades perjudicadas interpusieran una demanda ante los Tribunales de Justicia de Estados Unidos, exigiendo una indemnización de los daños por un monto de 38 millones de dólares.

* Apartado 11812 - 1000. San José de Costa Rica. Fax 223 39 25.

En el ámbito de la salud y seguridad ocupacional, sólo durante los dos últimos años han salido a la luz pública cuatro accidentes fatales con un saldo de varios obreros muertos y otros lesionados. En la mina Porgera, once obreros perdieron sus vidas y otros resultaron heridos al producirse una explosión en sus instalaciones.

Sin embargo, y pese a estos hechos y a la destrucción ambiental propia de la actividad minera, la empresa fue nominada en el año 1993 como «indisputada» compañía del año por la revista *Mining World News*, Nevada, con la siguiente mención, que más tiene el carácter de amenaza y denota la hostilidad de la empresa:

«La compañía abiertamente apoya al pequeño minero, los proyectos de base y practica un estilo abierto de confrontación política, sin importar el número de ecologistas que la enfrenten».

UNA AMENAZA AL AMBIENTE Y A LA SOBERANÍA

El territorio fronterizo entre Costa Rica y Nicaragua, enmarcado dentro del escenario de la Gran Cuenca del Río San Juan, alberga importantísimos ecosistemas y especies de flora y fauna de enorme valor, y contiene el principal remanente de bosque húmedo tropical de la vertiente Atlántica de Centroamérica.

Desde mediados de la década de los setenta organizaciones de renombre internacional como UICN y gobiernos europeos han hecho ingentes esfuerzos e inversiones cuantiosas de recursos encaminados a ese fin.

El reconocimiento internacional del valor de estas áreas y la voluntad nacional de asegurar su conservación, han motivado que los gobiernos de Costa Rica y Nicaragua hayan suscrito distintos convenios, acuerdos y compromisos binacionales en ese sentido, dentro de los que destaca el convenio binacional denominado Sistema Internacional de Áreas Protegidas para la Paz (SIAPAZ) y el Acuerdo Gubernamental sobre las Áreas Protegidas Fronterizas. Este Convenio declara al SIAPAZ «como el proyecto de conservación de más alta prioridad en ambos países».

El SIAPAZ, enmarcado en la Cuenca del Río San Juan, está integrado por numerosas e importantes áreas protegidas en ambos países, abarcando un área cercana a los 20.000 Km². En territorio nicaragüense incluye el Monumento Nacional Solentiname, los refugios de Vida Silvestre Los Guatusos y el Delta del Río San Juan, el Monumento Histórico de la Fortaleza y de la Inmaculada y la Gran Reserva Biológica Indio Maíz.

Por su parte, en territorio costarricense, las áreas protegidas más sobresalientes son el Área de Conservación Tortuguero, los Refugios de Vida Silvestre Caño Negro —humedal de gran importancia y Sitio RAMSAR— y Barra de Colorado, así como el Refugio de Vida Silvestre creado sobre el Corredor Biológico del Río San Juan. Recientemente, han sido creadas nuevas áreas protegidas como la Reserva Forestal La Cureña y Cerro El Jardín, el Humedal Maquenque y el Refugio de Vida Silvestre Archie Carr.

En Nicaragua, la empresa, que actúa bajo la denominación social de Placer Dome de Costa Rica S.A., está gestionando ante el Ministerio de Economía la concesión de 270.182 hectáreas, para explorar y explotar oro y plata en los Cerros Bolívar y La Guinea. En conjunto, cuatro empresas transnacionales hacen fila ante las dependencias aguardando el otorgamiento de 555.182 hectáreas, es decir 5.551 Km², sobre tierras comprendidas o aledañas a las áreas protegidas que conforman el SIAPAZ en el lado nicaragüense.

Por su parte, en el suelo costarricense, diferentes empresas de capital transnacional se «agolpan» en el Padrón Minero, esperando la aprobación de alrededor de 70 permisos de exploración, para un área cercana a las 140.000 hectáreas.

Habida cuenta de la enorme riqueza biológica y ecológica de la Zona, de la fragilidad de sus ecosistemas, y de la presencia de las Cuencas del Río San Juan y San Carlos, así como del carácter lluvioso de la zona, la sola idea de actividades mineras en esta región resulta aterradora, conociendo de antemano los enormes riesgos ambientales que lleva emparejada la minería.

El problema se torna aun más grave, debido a que la empresa minera, de manera indiscriminada, está solicitando tierras dentro de distintas áreas protegidas de la región.

Las explotaciones a cargo de Placer Dome serían hechas bajo las técnicas de «cielo abierto». Estas técnicas han variado la dinámica de la industria, pasando de la explotación de vetas subterráneas al aprovechamiento de minerales en grandes yacimientos diseminados en minas a cielo abierto.

¿QUÉ ES LA MINERÍA A CIELO ABIERTO?

En la extracción a cielo abierto están presentes equipos de excavación, cintas transportadoras, tuberías de distribución, y técnicas químicas y mecánicas que permiten remover «montañas enteras». Las técnicas a cielo abierto levantan la capa superficial o «sobrecarga» de la tierra para dejar al descubierto extensas áreas de excavación.

Durante la etapa de refinamiento e industrialización del metal, la actividad pasa por el empleo de sustancias químicas altamente contaminantes como el mercurio y el cianuro, entre otros, tal como ha sido reconocido por la empresa, cuyo uso implica una amenaza para los ecosistemas cercanos, la salud de las poblaciones aledañas y de los propios trabajadores.

Entre los eventuales daños al ambiente podemos identificar los siguientes:

- **DEFORESTACIÓN:** tala de bosque con la consiguiente pérdida de la biodiversidad por desaparición de especies y pérdida de cuencas.
- **EROSIÓN:** al ser talado el bosque, el escurrimiento facilita la pérdida del suelo y su consiguiente empobrecimiento. Esto incide, adicionalmente, en la deposición de sedimentos en los cauces de los ríos, aumentando el riesgo de inundaciones e inutilizándolos para la producción de energía.
- **DESTRUCCIÓN DEL PAISAJE:** tras la extracción, el paisaje se torna desértico e irregular debido a la tala y a la creación de gigantescos cráteres.
- **CONTAMINACIÓN DEL MEDIO:** debida al uso de sustancias químicas como el cianuro, el mercurio y el arsénico, que afectan los recursos hídricos. Asimismo, la emisión de gases tóxicos, genera contaminación atmosférica.
- **PROBLEMAS DE SALUD HUMANA:** el uso de químicos y la emisión de gases tóxicos ocasionan problemas por inhalación en el aparato respiratorio, así como intoxicación por ingestión de aguas contaminadas.

¿Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE, QUÉ? ¿DESARROLLO PARA QUIÉN?

El respaldo a una actividad como la minería a cielo abierto por parte del gobierno costarricense no solo viola los compromisos asumidos por nuestro país en convenios internacionales como el Convenio de Biodiversidad, suscrito en la Cumbre de Río, 1992 y el Convenio para la Conservación de la Biodiversidad y Protección de Areas Silvestres Prioritarias en América Central, sino que además riñe con el discurso de sostenibilidad pregonado por nuestros gobernantes en los foros nacionales e internacionales, discurso que le ha permitido captar enormes recursos financieros de agencias donantes y países amigos. En efecto, frente a esta iniciativa la primera pregunta que surge es: ¿cómo conciliar la conservación y defensa de la biodiversidad con el desarrollo de actividades mineras, en una zona de incuestionable valor y de frágiles ecosistemas? ¿Es posible que las clases políticas del país den a la actividad minera un papel de primera importancia en la creación de centros de producción, o «polos de desarrollo», *conociendo los costos sociales, culturales y ambientales de la minería e ignorando los legítimos derechos de las comunidades, y del país en general, por asegurar un uso sostenible de los recursos?*

Los eventuales daños frente a los insignificantes beneficios económicos que reporta al fisco, a las municipalidades y a las comunidades constituye la más grave amenaza ambiental que ha enfrentado el país en los últimos años, más grave incluso que las empresas bananeras y otras actividades productivas tradicionales contaminantes.

Los beneficios económicos que recibe el fisco costarricense y las municipalidades en cuya jurisdicción se encuentren las minas son irrisorios. Durante la etapa de exploración el minero debe pagar únicamente 3 mil colones por cada kilómetro cuadrado dado en concesión por concepto del llamado «canon de superficie», monto que asciende a 30 mil colones en la fase de explotación. Además, en la etapa de producción el gobierno costarricense *únicamente* recibe el 2 % del valor comercial de la riqueza extraída. Asimismo, la empresa está exente del pago de los impuestos de vehículos, maquinaria, insumos y otros, necesarios para su actividad.

Lamentablemente, muchísimos y coincidentes son los elementos que permiten concluir que nuestros gobernantes están dispuestos a «embarcarse» en el desarrollo de la minería a gran escala. Junto a las reformas legales practicadas en los últimos meses, la invasión de decenas de empresas mineras, la celebración de charlas y conferencias sobre «minería sostenible» dirigidas a funcionarios públicos con poder de decisión en la materia, mercede mención especial el interés por suscribir una *carta de intenciones* entre el gobierno costarricense y empresas mineras para el desarrollo de actividades de explotación de minerales metálicos.

La enorme riqueza biológica que caracteriza al país, y que debería ser la fuente que asegure el pan para las generaciones venideras, está siendo entregada a «pedacitos» en estos momentos. Pierden de vista nuestros gobernantes que —como dice nuestro pueblo— quizá no todo lo que brille es oro, y que detrás de los yacimientos de minerales preciosos solo queden estelas de destrucción, de irreversibles daños.

¿QUÉ EXIGIMOS NOSOTROS?

Impedir la minería en la Zona Norte.

Porque no se puede desarrollar esta actividad sin antes:

- Revisar y reformar el Código de Minería, con participación real de los sectores, comunidades afectadas y sus grupos de base.
- Exigir el respeto de los procesos regionales participativos para la puesta en práctica del desarrollo sostenible.
- Rechazar los convenios marco, ya que en vez de servir para una regulación efectiva, facilitan la actividad de las compañías transnacionales.
- Rechazar cualquier carta de intenciones o convenio celebrados a espaldas de las comunidades y sus organizaciones representativas.

POR LO TANTO, DEMANDAMOS

- Dotar a los comunidades de la Zona Norte y a sus organizaciones representativas, del poder de decisión real sobre la conveniencia o inconveniencia de la actividad minera en la región.
- Congelar las áreas de interés minero hasta tanto no se revise y se reforme el Código de Minería, con la participación efectiva de las comunidades y sus organizaciones representativas.
- Garantizar el reconocimiento de los procesos regionales participativos de aplicación de estrategias para el desarrollo sostenible.
- Crear una Comisión Especial de Investigación de la Actividad Minera en la Asamblea Legislativa, que entre sus objetos de investigación contemple: la concentración alarmante de permisos para la actividad minera en la zona, la extracción ilegal de madera, los sobrevuelos misteriosos y el movimiento sospechosos de maquinaria y vehículos a altas horas de la noche, así como la extracción, aparentemente ilegal, de otros recursos de la zona (tajos y canteras).

Apoya esta lucha por la vida